

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA. No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA. No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<b>RM INGENIEROS S.A.S.</b>	NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. 79.737.691
2	<b>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</b>	NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254
3	<b>CONSORCIO INARPES</b> Representante Legal (Principal)  DIANA LUCÍA SARRIA PEREA CC. 1.018.405.883	<b>Integrante No. 1.</b> JUDITH PEREA CHALA CC. No. 26.258.012 de Quibdó Porcentaje de Participación: 70 % <b>Integrante No. 2.</b> RICARDO HERRERA GANEM. CC. 79.569.444 de Bogotá Porcentaje de Participación: 30 %
4	<b>UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC</b> Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ  CC. No. 72.186.739	<b>Integrante No. 1.</b> <b>INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S.</b> N.I.T.: 900891558-4 Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Porcentaje de Participación: 50 % <b>Integrante No. 2.</b> <b>F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S.</b>

		<p>N.I.T.: 900661625-3 Representante Legal (Principal) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ CC. No. 7.544.804 Representante Legal (Suplente) DIANA MARIA GARCIA OCHOA C.C. 32.243.269 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
5	<p><b>CONSORCIO JCB – 11 – 049.</b> Representante GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938 (representante) ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (suplente)</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.</b> NIT 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 70% ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL) Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS</b> NIT 860.067.526-0 Porcentaje de Participación: 30% MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL) DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)</p>
6	<p><b>CONSORCIO CAR 2021</b> Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C. No. 1.032.426.651</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>CONCEP S.A.S.</b> NIT 800.190.821-6 Porcentaje de Participación: 33% RICARDO JOSE COGOLLO PONCE C.C. No. 6.872.531 (RLS)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>ANILIO ABADIA SERNA</b> Porcentaje de Participación: 33% C.C. No. 79.278.221</p> <p><b>Integrante N° 3</b> <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> Porcentaje de Participación: 34% C.C. No. 79.711.742</p>
7	<p><b>CONSORCIO CGG3</b> Representante CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (representante) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>G3 INGENIEROS SAS.</b> NIT 900.006.369-4 Porcentaje de Participación: 70% CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (RL) GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</b> C.C. 19.244.715 Porcentaje de Participación: 30%</p>
8	<p><b>CONSORCIO ICBF AZUCARERO</b> Representante JORGE MAURICIO FLÓREZ DAZA C.C. No.</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de</p>

	79.627.158 (representante)	<p>Participación: 50%</p> <p>Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>ARM CONSULTING LTDA.</b> No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>
9	<p><b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b> Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>RT TERRA S.A.S</b> NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>
10	<p><b>CONSORCIO ESPARZARE</b> Representante EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. No. 19.432.763 (representante)</p> <p>FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA CC. No. 79.274.870 (suplente)</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b> NIT 800.200.907-5 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. No. 19.432.763 (RL)</p> <p>Héctor Andrés Cortés Vargas C.C. No. 80.513.544 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>REDES Y EDIFICACIONES S A - R&amp;E S.A.</b> NIT 830.003.733-5 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA C.C. No. 13.839.294 (RL)</p> <p>LUIS IGNACIO BORREGO MALAVER C.C No.3.194.575 (suplente)</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INARPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO JCB – 11 – 049.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

7	<b>CONSORCIO CGG3</b>	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
8	<b>CONSORCIO ICBF AZUCARERO</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
9	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
10	<b>CONSORCIO ESPARZARE</b>	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 21 al 22 de junio de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

- **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**

<b>Correo de Subsanación</b>
<p>From: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS &lt;<a href="mailto:estructurasyaguas@gmail.com">estructurasyaguas@gmail.com</a>&gt;            Sent: Monday, June 21, 2021 9:21:45 PM            To: Convocatorias Infraestructuralicbf &lt;<a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a>&gt;            Subject: Subsanación PAF-ICBFGS-I-049-2021</p> <p>Buenas noches, nos permitimos enviar documento de Subsanación para la convocatoria del asunto cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ". Esperamos sea tenido en cuenta y nuestra propuesta sea calificada como "Habilitada" en la evaluación técnica.</p> <p>Atentamente,</p> <p>-            ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS            CRA 51 NRO 51-17 OF. 700 EDIFICIO HENRY            TEL: 444 74 32</p>
<b>Respuesta:</b>
<p>El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.</p>

- **UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC**

<b>Correo de Subsanación</b>
------------------------------

De: IDEING SAS <[proyectosideing@gmail.com](mailto:proyectosideing@gmail.com)>  
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 11:41 a. m.  
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
Asunto: PAF-ICBFGS-I-49-2021 - SUBSANACION - UT INTERCENTRO VC

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER- CENTROS SACÚDETE**

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-49-2021

“LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Por medio de la presente envío subsanación de acuerdo al informe preliminar de requisitos habilitantes.

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **CONSORCIO CAR 2021**

**Correo de Subsanación**

De: Licitaciones RM construcciones <[licitacionesrmcoyco@gmail.com](mailto:licitacionesrmcoyco@gmail.com)>  
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 4:25 p. m.  
Para: [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>; Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
Asunto: Subsane proceso PAF-ICBFGS-I-049-2021 CONSORCIO CAR 2021

Buena tarde...

Respetuosamente nos permitimos hacer observaciones y subsanación de la propuesta del consorcio car 2021 para el proceso descrito en la referencia

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **CONSORCIO ICBF AZUCARERO**

**Correo de Subsanación**

De: CONSORCIO HYAR <[consorciohyar@gmail.com](mailto:consorciohyar@gmail.com)>  
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 1:08 p. m.  
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
Cc: [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>  
Asunto: SUBSANACIÓN. Consorcio ICBF Azucarero Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-049-2021. Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación de la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Nombre o Razón Social del Proponente: Consorcio ICBF Azucarero

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- **CONSORCIO EDIFICACIONES ET**

**Correo de Subsanación**

De: Licitaciones Elsa Torres <[licitaciones.elsa.torres@gmail.com](mailto:licitaciones.elsa.torres@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 2:07 p. m.  
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
Asunto: SUBSANACIÓN - PAF-ICBFGS-I-049-2021

Bogotá, 21 de junio de 2021  
Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

REFERENCIA: Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-049-2021

ASUNTO: SUBSANACIÓN

Adjuntamos oficio para los fines pertinentes.

Clara GT

**Respuesta:**

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva del proponente.

- 3.1. No se presentaron documentos de subsanación en el componente jurídico, ni observaciones por parte de los proponentes **CONSORCIO CGG3** y **CONSORCIO ESPARZARE**, por lo tanto, se configura el rechazo en este componente, con sustento en causal de rechazo No. 1.37.26 que establece "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

**4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

3	CONSORCIO INARPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO JCB – 11 – 049.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CGG3	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO ICBF AZUCARERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ESPARZARE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	RM INGENIEROS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INARPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO JCB – 11 – 049.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO CAR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO ICBF AZUCARERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ESPARZARE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC</b>                  Representante Legal (Principal)                  ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739                  Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1.</b>                  INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S.                  N.I.T. : 900891558-4                  Representante Legal (Principal)                  ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739                  Porcentaje de Participación: <b>50 %</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 2.</b>                  F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S.                  N.I.T. : 900661625-3                  Representante Legal (Principal)                  FEDERICO GARCIA ARBELAEZ CC. No. 7.544.804                  Representante Legal (Suplente)                  DIANA MARIA GARCIA OCHOA C.C. 32.243.269                  Porcentaje de Participación: <b>50 %</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con la CC. No. 72.186.739 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.		<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.-IDEING S.A.S.



		<p>Integrante 1: 8 a 11</p> <p>Integrante 2: 12 a 18</p>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 11 de mayo de 2021.  <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja-Santander  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 22 de septiembre de 2015 de la asamblea constitutiva, registrado en la cámara de comercio bajo el número 21093 del libro IX del registro mercantil el 23 de septiembre de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para contratar.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p><b>Integrante 2:</b> F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 18 de mayo de 2021.  <b>Domicilio:</b> Envigado-Antioquia  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 25 de agosto de 2013 del accionista único, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 90576 del libro IX del registro mercantil el 03 de octubre de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para contratar.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p>
--	--	--	---

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>20 a 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.  <b>Representante Suplente:</b> Se designa  <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja-Santander  Tipo: Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Sin embargo, la responsabilidad de los integrantes de la unión temporal respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato es limitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de esta unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 25 Integrante 1: 25 Integrante 2: 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Legal 34 Integrante 1: 33 - 34 Integrante 2: 31-32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Representante Legal:</b> Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.  <b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Legal 38 Integrante 1: 37 a 38 Integrante 2: 35 a 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Representante Legal:</b> Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 10 de junio de 2021 del Integrante persona jurídica y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante Legal 23 Integrante 1: 23 Integrante 2: 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Representante Legal:</b> Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. <b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 10 de junio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante Legal 41 Integrante 1: 41 Integrante 2: 42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Representante Legal:</b> Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC <b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 28 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 11 de junio de 2021 <b>11 de octubre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$412.793.371,00)</b> <b>10% \$41.279.337,1</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>44-52  Subsanación Subsanación 002</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Cumplimiento en favor de entidades particulares. Si bien adjunta un clausulado a favor de entidades del Estado, el mismo no le es aplicable a la póliza que se presenta. <b>Póliza No.:</b> 49-45-101007867 <b>Tomador:</b> INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS - FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS - INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL INTERCENTRO VC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 41,279,367.10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Subsanó - Se Aporta Constancia de pago en donde se acredita el pago de la prima de la póliza No. 101007867.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 a 56 Integrante 2: 58-62	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 64 Integrante 2: 65	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. <b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	67 a 74	<b>CUMPLE</b>	El representante legal cumple con la titulación requerida. ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 72186739, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-68910 desde el 18 de Noviembre de 1997, otorgado mediante Resolución Nacional 1049. Además allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA. El representante legal del integrante 2 aporta igualmente copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA donde acredita su calidad de Ingeniero Civil.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 76 al 176 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el

		177 al 290 del primer archivo Continua 291 a 547 Segundo archivo PDF.		RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. <b>Integrante 2:</b> Se Aporta RUP de fecha 5 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 13 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO VC, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b> El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><b><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u></b> <b><u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></b></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p><b>El proponente NO incurre en concentración de contratos.</b></p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

<p><b>PROPONENTE 6: CONSORCIO CAR 2021</b>                  Representante  <b>DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</b> C.C. No. 1.032.426.651</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>CONCEP S.A.S.</b>                  NIT 800.190.821-6 <b>Porcentaje de Participación: 33%</b>  <b>RICARDO JOSE COGOLLO PONCE</b> C.C. No. 6.872.531 (RLS)</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>ANILIO ABADIA SERNA</b>  <b>Porcentaje de Participación: 33%</b>                  C.C. No. 79.278.221</p> <p><b>Integrante N° 3</b>  <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>  <b>Porcentaje de Participación: 34%</b>                  C.C. No. 79.711.742</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con la CC. No. 1.032.426.651 de BOGOTÁ, en calidad de representante del consorcio.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 16-25</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>CONCEP S.A.S</b>  <b>NIT: 800.190.821-6</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 03 de junio de 2021.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 388 del 17 de febrero de 1993, inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de marzo de 1993.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, con CC. 6.872.531  Principal: Gonzalez Rubio Merritt Layton, CC. 8.689.115  Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Guzmán Jaraba Olimpo. CC. 9138374</p> <p>Integrante 2: No Aplica  <b>ANILIO ABADIA SERNA</b></p> <p><b>Integrante 3: No Aplica</b>  <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b></p>
---	-----------------	--	----------------------	--

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 junio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Los miembros del serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 33% y 34%, entre sus integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y 5 (cinco) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b>	2.1.1.4.	Representante: 29 Integrante 1: 32 Integrante 2: 20 Integrante 3: 21	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	38 a 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	43 a 49	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	50 A 57	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	58 a 65	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.



<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 11 de junio de 2021  <b>11 de octubre de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$412.793.371,00)</b>  <b>10% \$41.279.337,1</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>64 a 70</p> <p>Subsanación 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> C-100036869  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CAR 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$41,279,337.10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 21 de octubre de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Subsanó - Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de la prima de la póliza de seriedad que se allega con la propuesta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>72 a 75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta Rut de los integrantes del consorcio.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 34 Subsanación 6 a 9 Integrante 2: 35 Subsanación 34 Integrante 3: 36 Subsanación 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Subsanó – El proponente aporta certificación de parafiscales suscrito por OLIMPO GUZMAN JARABA, en calidad de Revisor fiscal registrado en la cámara de comercio.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 14 de mayo de 2021 con 3 meses de vigencia.</p> <p><b>Integrante 2: Subsanó</b> - Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el integrante 2.</p> <p>Se aporta planilla de pago al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021.</p>

				<p><b>Integrante 3: Subsanó</b> - Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el integrante 2.</p> <p>Aporta planilla de pago al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6 – 11 a 14	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta ANILIO ABADIA SERNA, identificado con CC. 79.278.221, quien acredita ser ingeniero civil con M.P. 2520226068 CND. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: NO Aporta Integrante 2: NO Aporta Integrante 3 NO Aporta	<b>Consultado</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p><b>Integrante 3: NO se hallaron resultados en RUES del integrante No. 3.</b> Se realiza verificación en base datos y no se reportan sanciones en SECOP.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 16 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO CAR 2021, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b> El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p>				

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**  
**(Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: La sociedad CONCEP S.A.S., fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-I-024-2015.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

**El proponente NO incurre en la regla de Concentración de Contratos.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

<p><b>PROPONENTE 7: CONSORCIO CGG3</b>                  Representante  <b>CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO</b> C.C. No. 19.244.715 (representante)                  GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>G3 INGENIEROS SAS.</b>                  NIT 900.006.369-4 <b>Porcentaje de Participación: 70%</b>                  CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 (RL)                  GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ C.C. No. 80.876.580 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</b>                  C.C. 19.244.715 (suplente)  <b>Porcentaje de Participación: 30%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 05 de junio de 2021, suscrita por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, identificado con la CC. No. 19.244.715 de Bogotá, en calidad de representante del consorcio.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 6 a 13 Integrante 2: 53 a 60	<b>CUMPLE</b>	<b>G3 INGENIEROS S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición certificado: 21 de mayo de 2021</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C</b>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0000322 del 4 de febrero de 2005 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 4 de febrero de 2045.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Tiene limitación del Representante Legal <i>“El Representante legal y/o su suplentes requiere autorización de la Asamblea General para los siguientes actos: Cuando cualquiera de los actos, licitaciones o contrato supere los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha del acto o contrato, o consiste en la enajenación o gravamen de un bien inmueble de la sociedad, al igual que para garantizar obligaciones de los accionistas o terceros.</i></p> <p>Limitación que no aplica para la presente convocatoria.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante 2:</b> No Aplica CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5 a 6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 junio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%, entre sus integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> Igual a la ejecución del contrato, liquidación y (2) dos años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b>	2.1.1.4.	Representante: 14 Integrante 1: 14 Integrante 2: 14	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	14 a 15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	16 a 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	20	<b>CONSULTADOS</b>	Certificados consultados el 09 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 11 de junio de 2021 <b>11 de octubre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$412.793.371,00)</b> <b>10% \$41.279.337,1</b>	2.1.1.8.	21 a 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 12-45-101086948 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CGG3 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9

				<p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$41,279,337.10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 3114674, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29 a 30	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se aporta Rut.</p> <p>Integrante 2: Se aporta Rut.</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 31 Integrante 2: 32	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 diligenciado de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el representante legal del proponente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 diligenciado de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el integrante persona natural.</p> <p>No aporta constancia de afiliación o planilla de pago al sistema de seguridad social.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA</b></p> <p>El proponente debía subsanar la propuesta aportando la constancia de afiliación respectiva o el certificado de pago de la última planilla del integrante 2, conforme lo establece el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> <p><i>“(...) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente</i></p>

				<p>podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.”</p> <p>No se recibió correo de subsanación u observaciones por parte del proponente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo No. “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA sin antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 36 a 72 Integrante 2: 73 a 104	<b>CUMPLE /Consultado</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se Aporta RUP de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES el 16 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 16 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO CGG3, NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia. En consecuencia, la propuesta se encuentra <b>RECHAZADA</b> con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.26.</p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b> El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de</b></i></p>				



**selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

**El proponente NO incurre en la regla de concentración de contratos.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE 8: CONSORCIO ICBF AZUCARERO</b>                  Representante  <b>JORGE MAURICIO FLÓREZ DAZA</b> C.C. No. 79.627.158 (representante)</p> <p align="center">Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b>                  No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50%                  Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>ARM CONSULTING LTDA.</b>                  No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%                  Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por Jorge Mauricio Flórez Daza, identificado con la CC. No. 79.627.158, en calidad de representante del consorcio.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 16-25 Integrante 2: 53 a 60	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> documento privado del 14 de mayo de 2010, inscrita el 9 de junio de 2010.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS C.C. 19256747.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p><b>Nombre:</b> ARM CONSULTING LTDA.</p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29/05/2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de veinte millones (20.000.000) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberá ser aprobados por la junta de socios. Aporta acta de sesión extraordinaria de la Junta de Socios del 03 de junio de 2021, en la que se concede autorización plena y suficiente al representante legal para participar en la convocatoria y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan.</p> <p><b>Domicilio:</b> Castilla la Nueva.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 27 de febrero de 2034.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica número 493 del 27 de febrero de 2004 de la Notaria Única de Acacias, registrado el 09 de marzo de 2004.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO CC 17.309.126.</p>
--	--	--	--	--

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8 a 12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 junio de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Los miembros del CONSORCIO serán solidariamente e ilimitadamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado; además responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50%, entre sus integrantes.  <b>Duración:</b> El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir, su liquidación y cinco años más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>28 a 30</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 40 Integrante 2 41</p>	<p><b>CUMPLE/ CONSULTADO</b></p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. Se consulta representantes legales 17 de junio de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 39 Integrante 2 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. Se consulta representantes legales 17 de junio de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 46 Integrante 2 47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 48 Integrante 2 49</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 29 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 11 de junio de 2021 <b>11 de octubre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$412.793.371,00)</b> <b>10% \$41.279.337,1</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>51 a 53 Subsanación 3 a 4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> NB-100165809 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ICBF AZUCARERO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>Subsanó</b> – Aporta Anexo No. 1 a la póliza de seriedad donde se enuncian de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$41,279,338</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 500498949, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 55 Integrante 2: 57	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se aporta Rut. Integrante 2: Se aporta Rut.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 58 a 62 Integrante 2: 63 a 67	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el representante legal del proponente.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 12 de mayo de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	32 - 36	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio acredita ser ingeniero Civil aportando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12			
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 69 a 171 Integrante 2: 173 a 374	<b>CUMPLE /Consultado</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se Aporta RUP de fecha 11 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se Aporta RUP de fecha 29 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el</p>

				RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 17 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO ICBF AZUCARERO, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><b><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u></b>  <b><u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></b></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos  FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.  FIDUPREVISORA: No reporta contratos.  FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.  FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p> <p><b>El proponente NO incurre en la regla de contratación de contratos.</b></p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE 9: CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b>                  Representante                  ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p> <p align="center">Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>ELSA TORRES ARENALES</b>                  C.C. 63.323.375  <b>Porcentaje de Participación: 50%</b></p> <p align="center"><b>Integrante N° 2</b>  <b>RT TERRA S.A.S</b>  <b>NIT: 900.579.055-5</b>  <b>Porcentaje de Participación: 50%</b>                  Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	1. FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por ELSA TORRES ARENALES, identificado con la CC. No. 63.323.375, en calidad de representante del consorcio.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	2.3. EXISTENCIA Y REP. LEGAL	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No Aplica <b>ELSA TORRES ARENALES</b>  Integrante <b>RT TERRA S.A.S</b> <b>NIT: 900.579.055-5</b> <b>Fecha de expedición: 03 de junio de 2021.</b>



				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, con el No. 01691724 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RT TERRA S A S.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> ELSA TORRES ARENALES, con CC. 63.323.375</p> <p>Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 junio de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e Ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% entre sus integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representante: Integrante 1: Integrante 2: CC Y TP	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONTRALORIA ETA	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de mayo y el 09 de junio de 2021, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

		CONTRALORIA RT		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	PROCURADURIA ETA PROCURADURIA RT	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 18 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2021, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	POLICIA NACIONAL ETA	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 18 de mayo de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	RNMC ETA	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 11 de junio de 2021 <b>11 de octubre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$412.793.371,00)</b> <b>10% \$41.279.337,1</b>	2.1.1.8.	POLIZA DE SERIEDAD Subsanación 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CBC-100028347 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDIFICACIONES ET <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos: Subsanó</b> – Aporta anexo No. 1 de la póliza de seriedad de la oferta donde se enuncian de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$41,279,337.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de la póliza de seriedad de la oferta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: RUT Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Rut de los integrantes del consorcio.

		RUT RT		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 5. FORMATO 2 5.1 PLANILLA DE PAGO INDEPENDIENTE  Integrante 2: 6. FORMATO 2 PARAFISCALES	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El proponente aporta certificación de pago de seguridad social y certificado de exoneración de aportes parafiscales de fecha 11 de junio de 2021.  Aporta Planilla de pago de aportes al sistema asociada al mes de mayo de 2021.  <b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 diligenciado suscrito por el integrante 2  No aporta constancia de afiliación o planilla de pago al sistema de seguridad social.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	CC Y TP 1.2. VIGENCIA 04	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del consorcio acredita ser ingeniera civil, aportando copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA sin antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 4.1 RUP ING ELSA ARENALES Integrante 2: 4.2 RUP RT TERRA	<b>Consultado</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. <b>Integrante 2:</b> Se aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2021. Se consulta el RUES el 17 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 16 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER, ni el representante del consorcio.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b> El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**(Subrayado y Neqrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: La integrante Elsa Torres Arenales fue adjudicataria dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-052-2017

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

**El proponente NO incurre en concentración de contratos.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-049-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

<p><b>PROPONENTE 10: CONSORCIO ESPARZARE</b>                  Representante  <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> C.C. No. 19.432.763 (representante)                  FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA CC. No. 79.274.870 (suplente)</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>ESPARZA INGENIERIA S A S</b>                  NIT 800200907-5 <b>Porcentaje de Participación: 70%</b>  <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> C.C. No. 19.432.763 (RL)                  Héctor Andrés Cortés Vargas C.C. No. 80.513.544 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>REDES Y EDIFICACIONES S A - R&amp;E S A-</b>                  NIT 830003733-5 <b>Porcentaje de Participación: 30%</b>  <b>FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA</b> C.C. No. 13.839.294 (RL)                  LUIS IGNACIO BORREGO MALAVER C.C No.3.194.575 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	SIN FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 10 de junio de 2021 suscrita por <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> identificado con la <b>CC. No. 19.432.763</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-20 Integrante 2: 21-30	<b>CUMPLE</b>	<b>ESPARZA INGENIERIA S A S</b> Fecha de expedición certificado: 19 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá D.C

			<p><b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de constitución del 15 de junio de 1993 e inscrita en cámara de Comercio el 12 de julio de 1993, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Renovación:</b> 2021</p> <p><b>REDES Y EDIFICACIONES S A - R&amp;E S A-</b></p> <p><b>Fecha de expedición certificado:</b> 27 de mayo de 2021</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de constitución del 19 de abril de 1995 e inscrita en cámara de Comercio el 3 de mayo de 1995, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta 16 de marzo de 2057</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> PRIETO ARIAS JOSE ENRIQUE C.C. 79322592.</p> <p><b>Renovación:</b> 2021</p>
--	--	--	---

<p align="center"><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">5 a 6</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 9 junio de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, entre sus integrantes.  <b>Duración:</b> que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.  Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p align="center"><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b></p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: No aporta</p>	<p align="center"><b>RECHAZADA</b></p>	<p>Se aportan parcialmente las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.  <p align="center"><b>RECHAZADA</b></p> <p>Debía subsanar aportando copia de la cédula de ciudadanía del R.L del integrante 2, el señor FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA para dar cumplimiento al requisito establecido en el sub-numeral 4 del numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL</p> </p>

				<p>PROPONENTE PLURAL de los Términos de Referencia en el siguiente aspecto:</p> <p><i>“Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</i>  <i>(...)</i>  <i>4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es). (...)</i></p> <p>No se recibió correo de subsanación u observaciones por parte del proponente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo No. “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021</p> <p><b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal  <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal  <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes como responsable penal</p>



<p align="center"><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: No se puede consultar</p>	<p align="center"><b>RECHAZADA</b></p>	<p>aportados 10 de junio de 2021 y consultados el 13 de junio de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL) no se pudo verificar reportes RNMC –</b></p> <p align="center"><b>RECHAZADA</b></p> <p>No aportó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del integrante 2, el señor FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA para realizar la respectiva consulta en el registro.</p> <p>No se recibió correo de subsanación u observaciones por parte del proponente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo No. “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<p align="center"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p align="center"><b>Cierre:</b> 11 de junio de 2021 <b>11 de octubre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$412.793.371,00)</b> <b>10% \$41.279.337,1</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">347 a 352</p>	<p align="center"><b>RECHAZADA</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 400 45 994000019988 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESPARZARE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <u><b>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</b></u> <b>Valor asegurado:</b> \$41,279,337.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Se Aporta RECIBO DE PAGO N°: 400181625, dentro del cual se señala que se paga la póliza que se aporta con la propuesta.</p> <p align="center"><b>RECHAZADA</b></p>

				<p>El proponente debía presentar <b>ANEXO MODIFICATORIO</b> de la póliza 400 45 994000019988 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Incluir los 4 eventos:</u></b></p> <p>(...)</p> <p><i>"1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)."</p> <p>No se recibió correo de subsanación u observaciones por parte del proponente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo No. "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 44-48 Integrante 2: 49	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 315 Integrante 2: 316-317, 322-324	<b>CUMPLE</b>	<b>ESPARZA INGENIERIA S A S</b> Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 10 de junio de 2021. <b>REDES Y EDIFICACIONES S A - R&amp;E S A</b> Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica, el 10 de junio de 2021.

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 12 de marzo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8-9	<b>CUMPLE</b>	<b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> quien firma la propuesta como representante del proponente plural y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/06/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, identificado con CC. 7.228.304, quien acredita ser ingeniero civil aportando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 31	<b>CUMPLE</b>	El revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación del integrante 2, certifica que REDES Y EDIFICACIONES S.A., es una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 50-80 Integrante 2: 81-314	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de junio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el rues, el 13 de junio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de junio de 2021
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-049-2021</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO ESPARZARE, NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia. En consecuencia, la propuesta se encuentra <b>RECHAZADA</b> con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.26.				
<b>Concentración de Contratos:</b> El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</b> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**(Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: El integrante ESPARZA INGENIERÍA S.A. Es adjudicatario del contrato 68573-071-2018 (PAF-BP-I-053-2018).

FIDUBOGOTÁ: Esparza Ingeniería S.A.S., adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-I-001-2020

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

**El proponente NO incurre en concentración de Contratos.**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	23/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.</b>
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS C.C: 1.040.731.254

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	900.157.444-6	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">116 de 2014</td><td align="center">406,48</td></tr> <tr><td align="center">2015-50</td><td align="center">236,06</td></tr> <tr><td align="center">175-2019</td><td align="center">163,04</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>805,58</b></td></tr> </table>	116 de 2014	406,48	2015-50	236,06	175-2019	163,04	<b>TOTAL</b>	<b>805,58</b>
116 de 2014	406,48										
2015-50	236,06										
175-2019	163,04										
<b>TOTAL</b>	<b>805,58</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">116 de 2014</td><td align="center">406,48</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>406,48</b></td></tr> </table>	116 de 2014	406,48	<b>TOTAL</b>	<b>406,48</b>	SI				
116 de 2014	406,48										
<b>TOTAL</b>	<b>406,48</b>										
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			0,00							

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No	116 de 2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

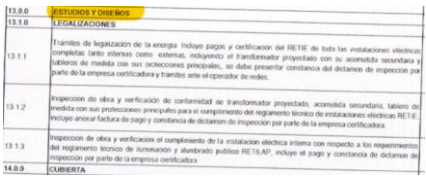
Fecha de terminación	Día/Mes/Año
	14/08/2015

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	406,48

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.915.228,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente en documento sin foliar presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS, emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y se relaciona que el contratista ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 406,48 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2015-50</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para La Construcción Del Parque Educativo De San Andrés De Cuerquia En El Marco Del Plan Integral Hidroeléctrica Ituango</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	21/01/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	236,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.753.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,06	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente en documento sin foliar presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL emitida por la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ GUSTAVO JIMENEZ ARANGO en calidad de Gerente, quien certifica que ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>- LICENCIA URBANÍSTICA de construcción en la modalidad de demolición y obra nueva para el parque educativo.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 236,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
---	--	--	--

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico del 21 de Junio de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* ACTA DE PAGO FINAL del contrato de obra, en donde relaciona dentro del capítulo de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" la ejecución de actividades de trámites, legalizaciones e inspecciones, tal como se relaciona a continuación:</p>  <p>Por lo anterior se evidencia que las actividades realizadas no corresponde a "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESDIFICACIONES INSTITUCIONALES" tal y como esta establecido en las condiciones de experiencia específica, por lo cual el presente contrato no es tenido en cuenta.</p>		
--	--	--	--

<b>Contrato 3: No</b>	<b>175-2019</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental Del Contrato De Obra Pública Construcción Del Centro Vida Para El Adulto Mayor Del Municipio De Tarso, Antioquia</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	25/06/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	163,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 143.116.490,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	163,04	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	163,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente en documento sin foliar presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE TARSO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 163,04 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente aporta TRES contratos para acreditar experiencia; sin embargo, con los mismos no acredita la lo señalado en el literal (c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) (c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes técnicos, por lo que debe aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde se pueda validar que ejecutó la actividad de ESTUDIOS Y DISEÑOS en alguno de los tres contratos aportados.</p>			
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición c de la experiencia específica requerida e incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-049-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	23/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CAR 2021
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C: 1.032.426.651

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	NIT. 800.190.821-6	33,00%	SI
2	ANILIO ABADIA SERNA	CC 79.278.221	33,00%	SI
3	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC.79.711.742	34,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	050 DE 2004	810,90	SI
		00310 DE 2005	335,31	
		9455 de 2014	458,70	
		<b>TOTAL</b>	<b>1604,90</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00310 DE 2005	335,31	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>335,31</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	9455 de 2014	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	412.793.371,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	619.190.056,50	Pesos
		681,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	288.955.359,70	Pesos
		318,05	SMMLV

Contrato 1: No **050 DE 2004**

Objeto: GERENCIA E INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE DE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE CORPOGUAJIRA



Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/07/2005	a. (1,5 veces el valor del PE)	810,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.357.142,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	810,90	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	810,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CORPORAACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y actividades realizadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "REHABILITACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 725 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Sin embargo en la documentación aportada no es posible validar los montos asociados unicamente a la Interventoría a la "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN" ni el "ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA" para poder acreditar el contrato, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de validar lo anteriormente solicitado.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Mediante correo electrónico del 22 de Junio de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:

\* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CORPORAACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA como entidad contratante, donde fue posible validar lo solicitado en cuanto a que se acreditar un área cubierta construida de 1.370,74 m2. cantidad que es superior a la requerida (725 m2), por lo cual se puede validar el contrato en su totalidad.

Por lo anterior el proponente da cumplimiento a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 810,90 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Contrato 2: No** 00310 DE 2005

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONOMICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE NO. 1 Y 2 DEL CENTRO MULTISECTORIAL Y SEDE DE LA REGIONAL SENA – VICHADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/03/2007	a. (1,5 veces el valor del PE)	335,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 145.423.760,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	335,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	335,31	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ANILIO ABADIA SERNA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y actividades realizadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 335,31 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Contrato 3: No** 9455 de 2014

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/02/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	458,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 949.632.214,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1146,74	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	458,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ROGELIO ARDILA TORRES 20% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 40%</b> CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S. 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RCR, fecha de terminación, valor total del contrato y relaciona las obligaciones del contrato.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente no es claro que el objeto del contrato relacionado cumpla con la experiencia específica establecida la cual es INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y que el contrato se encuentre dentro de las enmarcadas en el título K.2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 tal y como se establece en la Nota 2 en la definición de Edificaciones Institucionales. Adicionalmente no fue posible validar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO RCR.</p> <p>Por todo lo anterior el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia permita validar lo anteriormente mencionado con el fin de acreditar el contrato aportado, para dar cumplimiento sumando a la condición de valor (a) y cumplir con la condición (c) de la experiencia.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Mediante correo electrónico del 22 de Junio de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* CONTRATO DE CONSULTORÍA, documento emitido por la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL como entidad contratante, donde fue posible validar lo solicitado en la evaluación inicial en cuanto a que el contrato aportado corresponde a edificaciones institucionales dado que los predios requeridos se utilizaron para la construcción de jardines infantiles, adicionalmente fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO RCR.</li> </ul> <p>Por lo anterior el proponente da cumplimiento a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 458,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 40% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los siguientes requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</li> <li>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</li> </ul> <p>Por lo anterior recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			